



SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

Vieronse en esta Junta mediante la vista hecha laudos Propos  
sion hecha y el Sr. D. Juan de la Cruz en su y su hijo D. Juan de la Cruz  
Pasado de este año en que pidió que se le diese un traslado  
de lo que se le oyo en esta Audiencia presente en los autos  
de los días de los señores Bernabe según y como se refiere en el  
de Nueva Capitulación de los señores D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
que esta Audiencia se celebró en diez de Junio del año pasado  
D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz se halla con confirmación ganada  
y parte de D. Juan de la Cruz de Nueva Capitulación en su Audiencia  
y la D. Juan de la Cruz de esta Audiencia y como parece del traslado de lo  
esta Audiencia de dicha Audiencia y apela de lo que se le oyo en  
esta Audiencia sin allanarse a que fuese incluido D. Juan de la Cruz en  
esta Audiencia de Nueva Capitulación de esta Audiencia para ello  
y lo que se le oyo en esta Audiencia de Nueva Capitulación lo mismo que  
ahora tiene presente para no concurrir a lo que pretende el Sr.  
señor D. Juan de la Cruz sin embargo de lo que se le oyo para ello  
de Nueva Capitulación de Nueva Capitulación de Nueva Capitulación  
y lo que se le oyo en esta Audiencia de Nueva Capitulación y que se le  
el traslado que tiene pedido y sea también con inserción de  
afuerdas y el Sr. D. Juan de la Cruz de la Audiencia con el Sr.  
esta Audiencia en la Audiencia de Nueva Capitulación y que se le oyo  
D. Juan de la Cruz en el Consejo con la Audiencia de Nueva Capitulación

